

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Honorable Magistrada
ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

E. S. D.

RADICADO: 25000-23-41-000-2021-01026-00.

ASUNTO: APORTE DE PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL
DEMANDANTE: TRANEXCO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DINA LUZ MALO ANDRADE, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.140.873.462 de Barranquilla y Tarjeta Profesional número 296.522 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad Apoderada General de la de la Sociedad **TRANEXCO S.A.S** identificada NIT. 830.045.825-4 Representada Legalmente por señora **PAULA ANDREA BECERRA PERICO** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1016088118, quien a través de Escritura Pública Número 967 de fecha 9 de noviembre de 2024 otorgó poder general para representar a la sociedad y sus intereses dentro del proceso de la referencia, por medio del presente allego el poder respectivo, a efectos de que me sea reconocida personería jurídica para actuar en el mismo.

Así mismo, por medio del presente solicito me sea compartido el expediente digital a los correos electrónicos: dinamalo@outlook.es y dinamalo@dwlawyers.com.co

I. ANEXOS.

Al presente me permito allegar poder y la correspondiente vigencia.

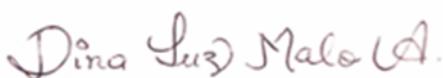
II. NOTIFICACIONES

La sociedad y Representante Legal a través del correo electrónico Correo electrónico: contabilidad1@tranexco.net y física en la Avenida El Dorado No.103-09 Bodega 8 Edificio Cisa 14 Bogotá D.C.

Así mismo la suscrita en la Carrera 6 No. 11- 54 oficina 716 Edificio La Libertad de la ciudad de Bogotá D.C. y correos electrónicos dinamalo@outlook.es y dinamalo@dwlawyers.com.co

Con distinción y respeto.

Atentamente,



DINA MALO
C.C. 1.140.873.462 de Barranquilla
TP. 296.522 del C.S. de la J.